

Expte. Gestiona nº: 7895/2018

## REQUERIMIENTO - VINFRA S.A.

En relación con el expediente de contratación número 0571/2018, para EL SUMINISTRO DE UN ESCÁNER CENITAL PARA LA REPRODUCCIÓN-DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

Al ser Vd. el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa , por la presente, se le requiere para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél del recibo de esta carta, presente la documentación justificativa (si no lo hubiera hecho ya).

1. La documentación justificativa sobre aptitud, capacidad y solvencia que figura en la **cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares**.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (art.96 LCSP).

2. La acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como del pago del Impuesto de Actividades Económicas mediante fotocopia compulsada del alta referida al ejercicio corriente o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo. Cuando no se esté sujeto al impuesto se acreditará con declaración responsable.

3. Ficha de mantenimiento de terceros de Intervención, según modelo adjunto, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por su entidad bancaria.

Si se observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presenta se comunicará a los interesados, para su subsanación.

Los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales o copias electrónicas auténticas, presentadas por la sede electrónica de la Diputación Provincial o ante el funcionario habilitado a tal efecto.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y  
CENTRAL DE COMPRAS**

Expte. Gestiona nº: 7895/2018

ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Castellón de la Plana, a fecha de la firma

(Documento firmado electrónicamente al margen)